



## Resolución No 014-2023-COELNA /FPP

Lima, 11 de septiembre de 2023

Vistos, que el día de las elecciones llevado cabo el domingo 10 de septiembre de 2023, el Comité Electoral del Centro Federado de Periodistas de Ascope de la FPP, se cerró el acta de escrutinio en la cual se señaló que las lista No 1 y Lista No 2 no alcanzaron la mayoría de votos para ser proclamados como Concejo Directivo del Centro Federado de Periodistas de Ascope, habiendo el Comité Electoral de dicha jurisdicción declarado Empate Técnico.

### SE RESUELVE:

**Artículo Uno. –DECLARAR SE LLEVE A CABO SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN EL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE ASCOPE PARA LA ELECCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO DEL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE ASCOPE.**

**Artículo Dos. – DISPONER QUE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PARA DÍA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL HORARIO DE 9:00 A. M. A 6:00 P. M.**

**Artículo Tres. - DISPONER QUE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA DEL PROCESO ELECTORAL SE REALICE CON EL MISMO PADRÓN DE HABILITADOS, CON EXCEPCIÓN DEL EX FEDERADO LEONIDAS PIZARRO GALLARDO CON Reg. 5708 FPP y DNI No 18851352 QUIEN HA SIDO EXCLUIDO COMO FEDERADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 13-2023-COELNA/FPP**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase  
**EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL – COELNA**

  
Federación de Periodistas del Perú  
Carlos Olivares Delgado  
PRESIDENTE  
REG. FPP. N° 7613  
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

  
Federación de Periodistas del Perú  
Elias Antonio Chian Ruelas  
SECRETARIO  
REG. FPP. N° 8605  
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

  
Federación de Periodistas del Perú  
Oscar Milton Ganoza Espejo  
VICEPRESIDENTE  
REG. FPP. N° 9552  
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL